Universidad Nacional de Lanús
Resolución de Consejo Superior

RCS- 198 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa
17/12/2025
Remedios de Escalada

Aprobar la creación del Programa de promotoras/res ambientales de la Universidad Nacional de Lanús

VISTO, el EXP-3183-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa correspondiente a la 10ª Reunión del Consejo Superior 2025, el EXP-3086-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad lleva adelante prácticas orientadas a cumplir con su misión de acuerdo con los valores consensuados por la comunidad universitaria, que atraviesan su Proyecto Institucional y su Plan Estratégico, y entre los que figuran la inclusión social y equidad, los derechos humanos y la protección del ambiente;

Que, en cumplimiento de esto promueve procesos orientados a la construcción de conocimientos y actitudes que conducen hacia un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, y al respeto por la preservación de los recursos y bienes naturales y su utilización en busca de una mejora en la calidad de vida de las personas;

Que, la universidad cuenta además con una oferta de formación de grado que, en línea con su Proyecto Institucional, da cuenta de relevancia de la protección del ambiente en su política institucional, la Licenciaturas en Gestión Ambiental Urbana en el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico;

Que, la Universidad Nacional de Lanús por RCS 203/2022 formalizo la conformación de una Comisión Asesora de Gestión Ambiental, integrada por representantes de la Secretaria General (Área de Seguridad e higiene), la Secretaria de Administración (Direcciones de Planificación Física y Mantenimiento);

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico con la Dirección de la Lic. en Gestión Ambiental Urbana, son espacios institucionales desde donde se

proyectan, coordinan y articulan los planes, programas y proyectos de gestión ambiental de la Universidad, para ser implementados desde los ámbitos pertinentes;

Que, en este sentido el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico con la Dirección de la Lic. en Gestión Ambiental Urbana elevan la propuesta de creación del Programa de promotoras/res ambientales de la Universidad Nacional de Lanús;

Que, el programa de promotoras y promotores ambientales de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) se encuadra dentro de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad (SGA UNLa) y busca formar a estudiantes de todas sus carreras que se constituyan en un grupo permanente de sensibilización sobre el cuidado del ambiente y la promoción de prácticas sostenibles y responsables en la comunidad universitaria;

Que, el programa será diseñado y ejecutado por el equipo docente de la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico de la UNLa en el marco de SGA UNLa;

Que, la propuesta tiene como objetivo general establecer un espacio de formación continua destinado a estudiantes de todas las carreras de la UNLa, con el propósito de conformar un grupo dedicado a la sensibilización sobre el cuidado del ambiente y la promoción de prácticas sostenibles y responsables dentro de la comunidad universitaria;

Que, esta iniciativa se enmarca en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, así como en los principios establecidos en el Estatuto de la Universidad;

Que, el Programa de promotoras/res ambientales de la Universidad Nacional de Lanús se encuentra aprobado por el Consejo Departamental del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme Acta de fecha 28 de octubre de 2025;

Que, en su 10ª Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico en reunión conjunta por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y Comisión de Asuntos Jurídicos y Política Institucional han analizado y aprobado la mencionada propuesta;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo Nº 34, incisos 1 y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la creación del Programa de promotoras/res ambientales de la Universidad Nacional de Lanús, del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana, conforme el detalle que en Anexo se adjunta y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

PROPUESTA DE CREACIÓN DEL **PROGRAMA DE PROMOTORAS Y PROMOTORES AMBIENTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

El programa de promotoras y promotores ambientales de la Universidad Nacional de Lanús (UNLa) se encuadra dentro de las actividades del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad (SGA UNLa) y busca formar a estudiantes de todas sus carreras que se constituyan en un grupo permanente de sensiblizacion sobre el cuidado del ambiente y la promoción de practicas sostenibles y responsables en la comunidad universitaria.

El programa sera diseñado y ejecutado por el equipo docente de la Licenciatura en Gestión Ambiental Urbana del Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnologico de la UNLa en el marco de SGA UNLa.

ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La UNLa lleva adelante prácticas orientadas a cumplir con su misión de acuerdo con los valores consensuados por la comunidad universitaria, que atraviesan su Proyecto Institucional y su Plan Estratégico, y entre los que figuran la inclusión social y equidad, los derechos humanos y la protección del ambiente.

En cumplimiento de esto promueve procesos orientados a la construcción de conocimientos y actitudes que conducen hacia un desarrollo sustentable basado en la equidad y justicia social, y al respeto por la preservación de los recursos y bienes naturales y su utilización en busca de una mejora en la calidad de vida de las personas.

La universidad cuenta además con una oferta de formación de grado que, en línea con su Proyecto Institucional, da cuenta de relevancia de la protección del ambiente en su política institucional, la Licenciaturas en Gestión Ambiental Urbana en el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico.

Se señala además que la Universidad Nacional de Lanús por RCS 203/2022 formalizo la conformación de una Comisión Asesora de Gestión Ambiental, integrada por representantes de la Secretaria General (Área de Seguridad e higiene), la Secretaria de Administración (Direcciones de Planificación Física y Mantenimiento) el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico (Dirección de la Lic. en Gestión Ambiental Urbana), espacio institucional desde donde se proyectan, coordinan y articulan los planes, programas y proyectos de gestión ambiental de la Universidad, para ser implementados desde los ámbitos pertinentes.

Actualmente se ha iniciado la implementación de un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos (GIRSU), para lo cual se han adquirido e instalado estaciones para separación diferenciada, y se está trabajando en el diseño de la capacitación de personal no docente de la misma. Dicho Plan GIRSU se encuentra enmarcado en el Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad que centraliza además otras acciones de concientización, capacitación e intervenciones en el predio y en la infraestructura edilicia, en materia de mejora de la calidad ambiental de toda la comunidad.

En función de lo descripto, y considerando también que el Consejo Superior de la Universidad acordó la adhesión a la Ley N° 27.592/20 "Ley Yolanda" cuyo objeto es garantizar la formación integral en ambiente, con perspectiva de desarrollo sostenible y con especial énfasis en cambio climático para las personas que se desempeñen en la función pública, y que desde el año 2023 se están dictando en este marco cursos de

formación en perspectiva ambiental para todas las personas que desempeñen funciones docentes y nodocentes en la universidad, se propone impulsar a través de este proyecto la formación de promotoras y promotores ambientales que actúen como agentes de cambio trabajando en proyectos específicos que, desde la concientización y educación ambiental no formal, aborden la gestión de residuos, la promoción de energías renovables y la educación ambiental, asegurando un impacto positivo y duradero.

OBJETIVO GENERAL

La propuesta tiene como objetivo general establecer un espacio de formación continua destinado a estudiantes de todas las carreras de la UNLa, con el propósito de conformar un grupo dedicado a la sensibilización sobre el cuidado del ambiente y la promoción de prácticas sostenibles y responsables dentro de la comunidad universitaria.

Esta iniciativa se enmarca en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la Agenda 2030, así como en los principios establecidos en el Estatuto de la Universidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Fomentar la conciencia ambiental entre los y las estudiantes mediante instancias formativas teóricas y prácticas vinculadas al desarrollo sostenible, el cambio climático y la gestión responsable de los recursos.

Promover la participación activa de los y las estudiantes en proyectos e iniciativas ambientales dentro y fuera del ámbito universitario, fortaleciendo el compromiso social y ecológico.

Desarrollar capacidades y competencias en torno a la implementación de prácticas sostenibles, tales como la gestión de residuos, el consumo responsable y la eficiencia energética.

Incorporar la perspectiva ambiental en la vida universitaria, favoreciendo la construcción de una cultura institucional orientada a la sostenibilidad y al cumplimiento de los ODS.

ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

Etapa 0: Diseño de los contenidos.

Se trabajará en el diseño de los contenidos pedagógicos de un módulo formativo básico según los siguientes ejes sugeridos:

- **Conceptos generales ambientales:** Sostenibilidad, crisis climática, huella ecológica (carbono e hidrica).
- **Sostenibilidad universitaria**: En este punto, se hara principal énfasis en el Plan de Gestión Integral de Residuos implementado por la universidad, incluyendo ademas, tematicas como eficiencia energetica, movilidad sostenible en el campus, manejo conciente de recursos.
- **Educación y sensibilización ambiental**: Técnicas de sensibilización, herramientas de comunicación, entre otras.
- **Marco normativo**: leyes nacionales, provinciales y resoluciones universitarias.

Se prevé el diseño y dictado de un módulo especializado de carácter optativo con la profundización de los contenidos impartidos por cada uno de los ejes y la posibilidad de incluir nuevas temáticas de acuerdo a las demandas de la Universidad

Etapa 1: Convocatoria de estudiantes.

Se realizara una convocatoria abierta a aquellos estudiantes que quieran participar voluntariamente del programa como promotoras y promotores ambientales, estableciendo los siguientes requisitos de postulación:

- Ser estudiante regular de una carrera de grado la UNLa,
- Poseer un interes manifiesto y compromiso por temáticas ambientales
- Tener disponiblidad horaria para realización de las tareas

Se establece como duración minima de la participación un año lectivo, con posibilidades de renovación mientras se cumpla con los requisitos establecidos precedentemente.

La herramientas de postulación sera un formulario digital.

Etapa 2: Formación y capacitación

Se dictara una capacitación básica de 20 horas de duración en modalidad hibrida para las y los estudiantes que se postulen, con utilizacion del Campus Virtual para el dictado de contenidos teoricos y actividades prácticas presenciales.

Una vez terminada la capacitación se les otorgará un certificado de cumplimiento formativo.

Etapa 3: Desarrollo operativo

De los ejes temáticos planteados en la etapa formativa, se desprendes las siguientes acciones a llevarse adelante en el marco del Sistema de Gestión Ambiental de la Universidad:

- **Campus verde**: Difusión del plan de gestión integral de residuos de la universidad, explicando la importancia de la separación de residuos y como se dispone cada corriente en las estaciones de reciclado dispuestas en el campus universitario, monitoreo de las mismas llevando registro de cantidades materiales recolectados[1].
- **Educación y sensibilización**: Realización de talleres charlas y stands informativos con el apoyo de contenidos digitales para difundir por redes.
- **Uso eficiente de resursos**: Campañas de manejo responsable de agua, papel, energia electrica, e identificar y reportar fugas o ineficiencias.
- **Vinculo comunitario**: Realizar jornadas en el territorio con organizaciones d ela sociedad civil, como clubes de barrios, centros de jubilados, comedores comunitarios, etc.

Etapa 4: Monitoreo y mejora continua

La ejecución del programa estara acompañada con un espacio de monitoreo y mejora continua considerando:

[1] Pasado el primer año se espera establecer campañas especiales para difundir el programa a gran escala, recibiendo evetualmente residuos de aparatos electricos electronicos, pilas u otras corrientes.

- **Indicadores de desempeño**: Cantidad de talleres realizados, cantidad de personas sensibilizadas, porcentaje de material reciclado, etc.
- **Mecanismos de reporte**: Informe mensual realizados por los promotores y promotaras ambientales
- **Reuniones periódicas**: Encuentros de seguimiento entre la coordinadoción del programa y las y los participantes.

CRONOGRAMA 2026

Etapa	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0. Diseño de materiales											
1. Lanzamiento y convocatoria											
2. Selección y formación básica											
3. Formación especializada											
4. Implementación de las actividades											
5. Receso academico y evaluación intermedia											
6. Consolidación y campañas masivas											
7. Actividades de cierre de ciclo											
8. Evaluación y proyección año 2027											

Hoja de firmas



Sistema: sudocu
Fecha: 08/01/2026 15:53:41
Cargado por: Carina Andrea Echegaray



Sistema: sudocu
Fecha: 09/01/2026 02:50:26
Autorizado por: Lihuen Carlos Arscone Gasser



Sistema: sudocu
Fecha: 09/01/2026 11:51:06
Autorizado por: Carla Elizabeth Micele



Sistema: sudocu
Fecha: 09/01/2026 12:20:53
Autorizado por: Daniel Rodriguez Bozzani